

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez, Rectora de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidenta del Honorable Consejo Universitario, asistida por el Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar, Secretario General; con fundamento en los artículos 17, fracción I, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica; artículos 18, fracción I, 20 y 21 del Estatuto General y artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, todos ellos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes de la comunidad universitaria a participar en el procedimiento de elección de las y los consejeros universitarios docentes, alumnos y representante del personal administrativo, propietarios y suplentes, representantes ante el Honorable Consejo Universitario para el periodo 2026-2028, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, De las Elecciones, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

1. Para ser electa o electo como la persona representante, propietario o suplente, del personal académico se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General:

- Ser profesora o profesor, investigadora o investigador en servicio de la unidad académica que lo elija.
- Poseer, preferentemente, título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
- Haberse distinguido por su desempeño académico.
- Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación.
- No haber cometido faltas graves contra la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejera o consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumna o alumno de la misma.

1. Para ser electo como representante, alumna o alumno, propietario o suplente, se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción V, del Estatuto General:

- Ser alumna o alumno regular con promedio de calificación de 8 en los ciclos cursados al momento de la elección.
 - Haber cursado como mínimo dos ciclos escolares en la Unidad Académica.*
 - No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura.
- * Preferentemente, cursar como máximo el sexto semestre.

2. Para ser electo como representante de las y los trabajadores administrativos, propietario o suplente, se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción VI, del Estatuto General:

- Ser trabajadora o trabajador exclusivo de la Universidad.
- Tener una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad.
- No ocupar puestos ni desempeñar comisiones de representación sindical.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Estatuto General.

II. Registro de candidatas y candidatos

- El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **12 de mayo de 2026**.
- Los interesados(as) en participar deberán registrarse en el enlace disponible en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>.
- El registro les permitirá obtener, a las y los interesados en participar como candidatas y candidatos, un documento el cual deberán imprimir y firmar para su entrega, a más tardar el **12 de mayo de 2026, a las 12:00 hrs.**
- Las y los profesores, y alumnos participantes, deberán entregar su documento de registro en la Secretaría Académica de su Facultad o Instituto o al correo electrónico que corresponda, de acuerdo al siguiente directorio:
- En el caso de las y los candidatos del personal administrativo, deberán entregar su documento de registro en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Mtra. María Victoria Mota Gutiérrez o al correo electrónico maria.mota@unicach.mx.

Facultad de Artes Mtra. María Guadalupe Cardoso Hernández guadalupe.cardoso@unicach.mx	Facultad de Ingeniería Ing. Hugo Alberto Margán Lugo hugo.margan@unicach.mx
Facultad de Humanidades Lic. Saúl Israel Alonso Zardozeta saul.alonso@unicach.mx	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Alimentos Dr. Roger Manuel Hernández García roger.hernandez@unicach.mx
Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales Mtra. María Guadalupe Ramírez Cedillo maria.ramirez@unicach.mx	Instituto en Ciencias Biológicas Mtro. Carlos Alberto Gellida Esquivas carlos.gellida@unicach.mx
Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública Mtra. Cristian Verónica Guzmán Camacho cristian.guzman@unicach.mx	Instituto de Investigación en Gestión de Riesgos y Cambio Climático Mtra. Ana Lucía López Pimentel ana.lopez@unicach.mx
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Dr. Diego Cesar Cantoral Cancino diego.cantoral@unicach.mx	Instituto de Investigación e Innovación de Energías Renovables Mtro. Francisco Salvador Nigenda Blanco Sec.acad.lier@unicach.mx
Facultad de Música Mtro. Hilario Cigrova Vázquez academica@fam.unicach.mx	Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica Mtra. Yesenia López Cruz yesenia.lopez@unicach.mx

6. Las y los candidatos a participar como consejeros universitarios, serán dados a conocer en la página web de la Universidad (www.unicach.mx) y en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>, el día 13 de mayo de 2026.

III. Modalidad y procedimiento de la elección

1. El Honorable Consejo Universitario, en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, celebrada el 9 de diciembre de 2021, aprobó la realización del proceso electoral, mediante medios electrónicos, para elegir consejeras y consejeros universitarios, para el periodo 2022-2024; acuerdo ratificado en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de 2024, para elegir a las consejeras y consejeros universitarios, para el periodo 2024-2026; por lo que, con el propósito de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad 2025-2029, la elección de consejeras y consejeros universitarios, propietarios y suplentes, para el periodo 2026-2028, se llevará a cabo mediante medios electrónicos.

2. Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico y de los alumnos, solo podrán votar por una o un candidato de su Unidad Académica; en el caso del personal administrativo que se encuentre en el padrón de trabajadores administrativos, solo podrán votar por una o uno de los candidatos registrados.

3. La comunidad universitaria podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>, por lo que es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.

4. El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un solo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del interesado.

IV. Fecha y hora de la jornada electoral.

La jornada electoral se llevará a cabo el día **19 de mayo de 2026**. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 18:00 horas.

V. Escrutinio y cómputo de votos

1. El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.

2. La sede de escrutinio y cómputo de votos será la oficina que ocupa la Secretaría General, ubicada en el primer piso de Rectoría Bicentenario, sita en 1ª. Avenida Sur Poniente Número 1460, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3. Las y los candidatos(as) que ocupen el primer lugar en las votaciones serán designados consejeros(as) universitarios(as) propietarios, y los que ocupen el segundo lugar serán designados consejeros(as) universitarios(as) suplentes.

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, en la primera sesión que se celebre, posterior a la elección, con el resultado del escrutinio y cómputo de los votos, se hará la declaración de la instalación de este órgano de gobierno, se hará la declaración de candidatos electos y a las y los docentes, alumnas y alumnos y representante del personal administrativo que resulten electos les serán entregadas las constancias de Consejeras o Consejeros Universitarios, propietarios o suplentes, que correspondan.

VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web de la Universidad (www.unicach.mx), y el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>.

VII. Presentación de recurso de inconformidad

1. En caso de que los participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico eleccionesconsejeros.quejas@unicach.mx, misma que podrá hacerse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.

2. La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 6 de mayo de 2026.

"POR LA CULTURA DE MIRAZA"

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez
Rectora y Presidenta del Honorable Consejo Universitario

Comisión Electoral

Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Presidente

Dra. Leonides Elena Flores Guillén
Secretaria

Mtra. Marcela Contreras Valiserra
Vocal

Dr. José Francisco Pala Albores
Vocal

Mtro. Carlos Emilio Sánchez López
Vocal

Dra. Laura Hernández Pinto
Vocal

C. Alba Eugenia Saucedo Flores
Vocal

Lic. Juan Carlos Magdaleno Ruiz
Vocal

